



# DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA FNT 121 DE 2014

El Fondo Nacional de Turismo procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al "Informe Preliminar de Evaluación de Criterios Técnicos de Evaluación o Ponderación" publicado el 1 de julio de 2014, dentro de la Invitación Pública a presentar ofertas FNT No 121 de 2014, la cual tiene por OBJETO: BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

A la calificación del Criterio de Experiencia Específica

I. PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 PUNTOS)

En el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, dice:

"Se asignará un puntaje de veinte (20) puntos al proponente que presente el mayor número de contratos que tengan por objeto la asesoría en la implementación de Normas Técnicas Sectoriales, para prestadores de servicios turísticos. De acuerdo al número de contratos recibidos por los proponentes, se asignará la puntuación de acuerdo al mecanismo de regla de tres simple inversa".

### Observación 1:

La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío presentó el mayor número de contratos, toda vez que fuimos los únicos proponentes de la Invitación Abierta FNT – 121 – 2014.

Así:

- Contrato M-116-2010, y Acta de liquidación correspondiente, suscrito por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA. \$200.670.800
- Contrato suscrito con BANCOLDEX INNPULSA MIPYME COLOMBIA CEP026-12 ", e informe de liquidación del mismo, por valor \$393.200.000 (Valor cofinanciación)
- Certificación de contrato CAMPO AVENTURA suscritos por el Representante Legal, por un valor de \$9.200.000.

Por tanto, solicitamos que el puntaje que fue asignado en la Evaluación Preliminar sea reconsiderado.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.

Teniendo en cuenta que en los términos de referencia de la invitación FNT 121 DE 2014, en el numeral referente a los de Criterios de **Experiencia Específica calificable**, no se específica que las certificaciones presentadas por el proponente





deban ser adicionales a las relacionadas en la **Experiencia General Habilitante**, el Comité Evaluador consideró correcto acoger la observación del proponente y asignar 20 puntos en **el Criterio Experiencia Específica**.

### **OBSERVACIÓN 2.**

II. EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS)

En el numeral 5.1.2. EQUIPO DE TRABAJO, dice:

'Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos a la propuesta que presente dentro de su equipo de trabajo a mínimo (3 asesores o implementadores) con experiencia en las normas técnicas relacionadas con el cuadro del numeral 4.4.1, el mayor número de certificaciones de experiencia e implementación en normas técnicas sectoriales de los indicados en el cuadro del numeral 4.4.1. Las certificaciones presentadas del equipo de trabajo deberán ser diferentes a las suministradas en el numeral 4.4. Experiencia del Proponente Habilitante".

- 1. La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío presentó el equipo de trabajo, dando cumplimiento al numeral **4.4.1**. Se acredita la siguiente experiencia en Asesoría e Implementación de NTS. **Ver CUADRO ANEXO Página No 4**, de la presente comunicación.
- 2. Del "mínimo de tres (3) asesores o implementadores" que señala el numeral 5.1.2, la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío presentó seis (6), incluido el Director del Proyecto.
- 3. El total de certificaciones debidamente acreditadas del Equipo de Sensibilización e Implementación (asistencia técnica y acompañamiento), es de diez (10). Y así mismo, se acredita un total de tres (3) certificaciones de experiencia específica en procesos de asesoría, implementación y certificación de NTS la directora del Proyecto, LILIANA VALENCIA GRISALES.
- 4. Tal y como se relaciona en el cuadro de EQUIPO DE TRABAJO, el cual es totalmente validable en los soportes físicos que comprende la propuesta (por ello se citan números de FOLIO), las certificaciones acreditadas por los asesores son distintas a las que acreditó la Cámara de Armenia y del Quindío, en calidad de proponente, de Experiencia Específica, las cuales fueron:
- Contrato y Acta de Liquidación M-116-2010, CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA
- Contrato y Acta de Liquidación CEP 026-12, BANCOLDEX INNPULSA MIPYME COLOMBIA
- Certificación CAMPO AVENTURA





5. Aceptamos que por error interno no fueron incluidas las certificaciones correspondientes a MARIA CLAUDIA CAMPO, profesional con amplia experiencia y trayectoria en el sector turístico, y en el tema específico de las Normas Técnicas Sectoriales.

### 6. El mismo numeral 5.1.2 dice:

"Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones de experiencia así":

| CRITERIOS              | PUNTAJE |  |  |
|------------------------|---------|--|--|
| DE 1 A 4 CERTIFICADOS  | 15      |  |  |
| DE 5 A 8 CERTIFICADOS  | 30      |  |  |
| DE 9 A 12 CERTIFICADOS | 50      |  |  |

Toda vez que para lo que corresponde al EQUIPO DE TRABAJO propuesto, se han acreditado un total de **trece (13)** Certificaciones, incluidas las **tres (3)** certificaciones del Director, solicitamos que el puntaje que fue asignado en la Evaluación Preliminar sea reconsiderado.

#### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No 2.

El Comité Evaluador, luego de haber realizado la revisión de las certificaciones de experiencia aportadas por el equipo de trabajo, decidió acoger la observación del proponente **y asignarle 50 puntos.** 

Luego de realizar un análisis minucioso a las observaciones presentadas por el único proponente Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, nos permitimos manifestarle que se acogen las solicitudes presentadas y por lo tanto se ajustará el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN** publicado el día 1 de julio de 2014 en el sentido de acoger las observaciones del proponente, así:

# INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN (CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN) Numeral 5.1 del Capítulo V INVITACIÓN PÚLICA No FNT-121 de 2014

OBJETO: "BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES".

Dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación FNT-121 de 2014, se presentó la siguiente propuesta:

Carrera 13 № 28 -01 Piso 8º Edif Palma Real Bogotá D.C. – Colombia www.fontur.com.co

Fax: (1) 287 01 44 ext: 109



Pbx: (1) 287 01 44



### **PROPUESTAS PRESENTADAS:**

| No. | PROPONENTES                                 |
|-----|---|
| 1   | CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO |

# **VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES**

| Verificación                                | Jurídica | Financiera | Técnica | Resultado  |
|---|----------|------------|---------|------------|
| Proponente                                  |          |            |         |            |
| CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO | Cumple   | Cumple     | Cumple  | Habilitado |

# INFORME DEFINITIVO DE CALIFICABLES TÉCNICOS

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) de la propuesta presentada y luego de realizar un análisis minucioso a las observaciones presentadas por el único proponente, el Comité Evaluador procedió a realizar los ajustes a la calificación de los criterios de calificación, así:

| PROPONENTE  | EXPERIENCIA<br>ESPECÍFICA | EQUIPO DE<br>TRABAJO | VALOR DE<br>LA<br>PROPUESTA<br>ECONÓMICA | RESULTADO |
|---|---------------------------|----------------------|--|-----------|
| CAMARA DE COMERCIO<br>DE ARMENIA Y DEL<br>QUINDÍO | 20                        | 50                   | 30                                       | 100       |

Los soportes de la presente evaluación reposan en el expediente contractual a disposición del proponente interesado

Se publica el 7 de Julio de 2014

### **COMITÉ EVALUADOR**

Carrera 13 № 28 -01 Piso 8º Edif Palma Real Bogotá D.C. – Colombia www.fontur.com.co



Pbx: (1) 287 01 44

